

Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Nacional de Calidad – INACAL

1. OBJETIVOS:

- Identificar las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable.
- Gestionar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración y sinceramiento.
- Acopiar las fichas de depuración y sinceramiento de cada una de las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable.
- Acopiar la evidencia documentaria suficiente para soportar la depuración y sinceramiento contable.
- Presentar los resultados de los avances y del informe final al cierre del proceso de la depuración y sinceramiento contable.

2. IDENTIFICACIÓN DE CUENTAS CONTABLES

- No hay cuentas a informar.

3. LEVANTAMIENTO DE DATOS

El Equipo Funcional de Contabilidad remitirá el formato del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO
Actualización de la Depuración y Sinceramiento Contable	Equipo Funcional de Contabilidad - CNT	Hasta el 31 de diciembre 2023

4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

La Comisión de Depuración y Sinceramiento - CDS analiza y evalúa el caso presentado por el Equipo Funcional de Contabilidad,

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
Acopio preliminar de la información a depurar remitida por el Equipo Funcional de Contabilidad	Equipo Funcional de Contabilidad y Equipo Funcional de Tesorería	30 días y 60 días hábiles, respectivamente
Revisión de la evidencia documentaria y el análisis de las propuestas técnicas presentadas	Equipo Funcional de Contabilidad y Equipo Funcional de Tesorería, Equipo Funcional de Abastecimiento	30 días hábiles
Subsanación de observaciones por parte de las áreas usuarias	Equipo Funcional de Contabilidad y Equipo Funcional de Tesorería	15 días hábiles
Identificación de las devoluciones para efectuar el registro de depuración y sinceramiento contable – Ingresos, e incorporar en los Estados Financieros a diciembre 2023.	Equipo Funcional de Contabilidad y Equipo Funcional de Tesorería	Fecha de corte 31 de diciembre 2023
Identificación de Bienes con valor a Un Sol, para efectuar el registro de depuración y sinceramiento contable - Cuenta Propiedad Planta y Equipo, e incorporar en los Estados Financieros a diciembre 2023	Equipo Funcional de Contabilidad, Equipo Funcional de Tesorería y Equipo Funcional de Abastecimiento	Fecha de corte al 31 de diciembre 2023

Presentación y sustento del Informe de avance a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.	Equipo Funcional de Contabilidad	Fecha límite 05 de febrero 2024
Aprobación de la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.	Presidencia Ejecutiva	Fecha límite 12 de febrero 2024
Presentación y sustento del Informe Final 2023 a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.	Equipo Funcional de Contabilidad	Fecha límite 27 de febrero 2024
Aprobación de la culminación del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.	Presidencia Ejecutiva	Fecha límite 07 de marzo 2024

5. TOMA DE DECISIONES

El Titular de la Entidad es el responsable de aprobar el informe final elaborado y propuesto por la CDS del INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD- INACAL respecto de las acciones de depuración y sinceramiento contable, los procesos administrativos y legales vinculados, así como los registros contables necesarios para la depuración y sinceramiento. La aprobación debe ser formalizada a través de la resolución emitida por el Titular de la Entidad con base en los expedientes elaborados para la depuración y sinceramiento contable.

- Aprobar la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.
- Aprobación de la culminación del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.

6. CONSERVACIÓN DE EXPEDIENTES

Son las acciones de digitalización, custodia y mantenimiento de la documentación soporte del proceso de depuración y sinceramiento contable. El Equipo Funcional de Contabilidad, es responsable de la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario para consulta o evaluaciones posteriores de las acciones de depuración y sinceramiento de los saldos contables efectuados, teniendo en cuenta los informes de avance emitidos y luego el informe final. Esta documentación forma parte del archivo contable.

7. CONCLUSIONES

Luego del análisis realizado de los saldos de las cuentas contables que integran cada uno de los rubros que conforman el Estado de Situación Financiera EF-1 del cuarto trimestre 2023, se actualizará los saldos de los Estados Financieros según se detalla a continuación:

Al 05 de febrero de 2024:

- ✓ Presentación de la propuesta de Actualización del PDS y el Formato de Programación.

Al 12 de febrero de 2024:

- ✓ Aprobación de la propuesta de Actualización del PDS y el Formato de Programación, por la Presidencia Ejecutiva.
- ✓ Remisión de la Resolución de Presidencia Ejecutiva, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Al 27 de febrero de 2024:

- ✓ Presentación del Informe Final que propone la culminación del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.

Al 07 de marzo de 2024:

- ✓ Aprobación de la culminación del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, por parte de la Presidencia Ejecutiva.
- ✓ Remisión de la Resolución de Presidencia Ejecutiva, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.